



Resolución Jefatural N° 130- 2020-AGN/J

Lima, 20 de noviembre de 2020

VISTOS, el Oficio N° 023-2020-AGN/CAFAE-P, de fecha 17 de noviembre de 2020, del presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación; el Informe N° 710-2020-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 17 de noviembre de 2020, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 253-2020-AGN/SG-OPP, de fecha 19 de noviembre de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 240-2020-AGN/SG-OAJ, de fecha 20 de noviembre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 301-2019-AGN/J, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 060: Archivo General de la Nación, considerándose los fondos públicos necesarios para el otorgamiento de incentivos laborales para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios;

Que, el artículo 33 “Lineamientos para las transferencias al CAFAE y otra disposición” de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece las directrices que deben tener en cuenta las entidades públicas para la transferencia de fondos públicos al CAFAE;

Que, a través del Decreto Supremo N° 421-2019-EF, Decreto Supremo que establece el nuevo monto de la escala base del incentivo único – CAFAE previsto en el segundo párrafo de la quinta disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 038-2019, se aprueba el nuevo monto de la escala base del incentivo único – CAFAE, encontrándose comprendidos en el ámbito de aplicación de esta norma los trabajadores administrativos de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, conforme a las disposiciones sobre la materia;

Que, a través del Oficio N° 023-2020-AGN/CAFAE-P, el presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación solicita se autorice la

transferencia de fondos al CAFAE-AGN, correspondiente al mes de noviembre de 2020 por la suma de S/. 56,050.00 (Cincuenta y seis mil cincuenta con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 710-2020-AGN/SG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos remite el cuadro de resumen CAFAE del mes de noviembre de 2020 por el importe de S/. 56,050.00 (Cincuenta y seis mil cincuenta con 00/100 soles) para la atención del Programa de Asistencia Económica a favor de los trabajadores del Archivo General de la Nación, en aplicación del Decreto Supremo N° 421-2019-EF;

Que, mediante Memorándum N° 253-2020-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que con Informe N° 653-2020-AGN/SG-OPP- AP, de fecha 17 de noviembre de 2020, el Área de Presupuesto opina que resulta viable la transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) del mes de noviembre de 2020;

Que, de conformidad con lo expuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 240-2020-AGN/SG-OAJ, concluye que resulta regular la transferencia al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), de fondos públicos necesarios para el pago del incentivo único a los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 en el Pliego 060: Archivo General de la Nación, correspondiente al mes de noviembre de 2020;

Con los visados del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del sistema nacional de presupuesto público; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 011-2019- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

SE RESUELVE

Artículo 1. Autorizar la transferencia de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) correspondiente al mes de **noviembre de 2020**, para el financiamiento de incentivos laborales del personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 por la suma de S/. 56,050.00 (Cincuenta y seis mil cincuenta con 00/100 soles).

Artículo 2. Autorizar que el egreso de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, se aceptará con cargo al Pliego 060: Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

Noviembre 2020

5.000001	Planeamiento y presupuesto	4,820.00
5.000002	Conducción y orientación superior	1,070.00
5.000002	Conducción y orientación superior	2,370.00
5.000003	Gestión administrativa	6,960.00
5.000003	Gestión administrativa	2,140.00
5.000005	Acciones de control y auditoría	1,070.00
5.001358	Digitalización de los fondos documentales	2,140.00
5.001351	Restauración de documentos	5,580.00
5.001355	Capacitación en materia archivística al personal	2,180.00
5.001358	Asesoramiento a los archivos públicos, regionales y notarías	1,110.00
5.001358	Asesoramiento a los archivos públicos, regionales y notarías	3,710.00
5.001358	Asesoramiento a los archivos públicos, regionales y notarías	1,070.00
5.001358	Asesoramiento a los archivos públicos, regionales y notarías	1,070.00
5.004655	Organización, descripción y servicios archivísticos	3,210.00
5.004655	Organización, descripción y servicios archivísticos	10,020.00
5.004655	Organización, descripción y servicios archivísticos	6,460.00
5.004655	Organización, descripción y servicios archivísticos	<u>1,070.00</u>
		56,050.00

TIPO DE TRANSACCIÓN

GENÉRICA

SUB GENÉRICA NIVEL 1

SUB GENÉRICA NIVEL 2

ESPECÍFICA NIVEL 1

ESPECÍFICA NIVEL 2

2. Gastos presupuestarios

1. Personal y obligaciones sociales

1. Retribuciones y complementos en efectivo

1. Personal administrativo

2. Otras retribuciones y complementos

1. Asignación a fondos para personal

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente resolución jefatural en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación